anotado

34-

Asunción, Octubre 5/874

En vista de ser necesario la creación del puerto de Conuriaro-Auxiliar en la "Colonia Nacional" con el fin de atender debidamente los intereses del Estado y de los Colonos nuevos existentes en dicha Colonia

El Vice Presidente de la República en ejercicio del P. E.

Decreta:

Art.º 1.º- Crease el puerto de Conuriaro Auxiliar en la "Colonia Nacional", nombrándose para desempeñarlo al Señor Pastor Baez con la asignación mensual de ochenta pesos fuertes.-

Art.º 2.º- Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Marimón

G. Benitez